



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra

"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 043/2009
á, 3 de marzo de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 036/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Administración y finanzas N° 001/2009, referente al "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL VALORADOS (TIMBRES)", adjudicado a la empresa IMAGEN GRAFICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante proceso de contratación de ANPE, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó en fecha 26 de noviembre del 2008 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la prestación del "SERVICIO IMPRESIÓN DE MATERIAL VALORADOS (TIMBRES)", para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra CUCE N° 08-1701-00-124632-1-1.

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 80/2008, de fecha 31 de diciembre de 2008, resolviendo adjudicar el CONTRATO N° 001/2009, REFERENTE AL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL VALORADOS (TIMBRES)", adjudicado a la empresa IMAGEN GRAFICA, representada legalmente por su propietaria **Anny Karina Montero Ortiz**.

Que, el objeto del presente Contrato consiste en que el proveedor se compromete a PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL VALORADO (TIMBRES), de acuerdo al siguiente detalle:

Monto del Valorado Expresado en Bs.	Cantidad Solicitada
Timbre Bs. 5	20.000,00
Timbre Bs. 10	50.000,00
Timbre Bs. 30	10.000,00
Timbre Bs. 45	70.000,00
Timbre Bs. 50	50.000,00
Timbre Bs. 100	20.000,00

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs. 30.000.00.- (Treinta Mil 00/100 Bolivianos).

Que, el plazo para la prestación del servicio será de (3) días calendarios computables a partir de la orden de proceder.

Que, cursa en el expediente el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 00462009 y Preventivo N° 00208 de fecha 22 de enero del 2009 en la cual se certifica que para la Gestión 2009 se tiene el importe de Bs.30.000.00.-, para la adquisición de valorados (timbres).



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 3 de marzo del año 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba Contrato N° 001/2009, referente al "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL VALORADOS (TIMBRES)", adjudicado a la empresa IMAGEN GRAFICA, por un monto de Bs.30.000.00.- (Treinta Mil 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE